

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION del Tribunal Tutelar de Menores de Zaragoza por la que se hace pública la designación del Tribunal en la oposición convocada para cubrir una plaza de Auxiliar de dicho Tribunal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto de 10 de mayo de 1957, se hace público que el Tribunal de la oposición convocada para la provisión de una plaza de Auxiliar de este Tribunal («Boletín Oficial del Estado» número 197 del presente año, página 10829) estará integrado por los siguientes señores:

Presidente: Don José Guallart y López de Goicoechea, Vocal del Consejo Superior de Protección de Menores y Presidente del Tribunal Tutelar de Zaragoza.

Vocales: Don José María de Lasala Samper y don José María Nasarre Cascante, Vicepresidente y Secretario, respectivamente, del Tribunal Tutelar de Menores de Zaragoza, el último de los cuales actuará en calidad de Secretario

Zaragoza, 23 de diciembre de 1966.—El Presidente, José Guallart.—El Secretario, José María Nasarre.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 19 de diciembre de 1966 por la que se anuncia al turno de oposición la cátedra de «Obstetricia y Ginecología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Obstetricia y Ginecología» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca. Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad al turno de oposición.

Los aspirantes, para ser admitidos a la misma, deberán reunir los requisitos que se exigen en el anuncio-convocatoria, rigiéndose las oposiciones por las prescripciones establecidas en el Reglamento de 25 de junio de 1931, en cuanto no esté afectado por la Ley de 29 de julio de 1943, Decretos de 7 de septiembre de 1951, 10 de mayo de 1957, 27 de septiembre de 1962, 14 de enero de 1965 y Orden de 30 de septiembre de 1957.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden de esta fecha, por la que se anuncia para su provisión en propiedad, al turno de oposición, la cátedra de «Obstetricia y Ginecología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca,

Esta Dirección General hace pública las normas que han de regir en la citada oposición, y que son las siguientes:

1. Para ser admitidos a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Haber cumplido veintitún años de edad.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Doctor en Facultad o en Escuela Técnica Superior, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Ordenación Universitaria de 29 de julio de 1943, en la de Enseñanzas Técnicas de 20 de julio de 1957 y en la de 2 de marzo de 1963.

e) Haber realizado un trabajo científico expresamente escrito para esta oposición.

f) Concurrir en los aspirantes cualquiera de las circunstancias siguientes.

a) Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva, durante dos años como mínimo, en cualquiera de las instituciones que se expresan a continuación:

a') Universidades del Estado, Institutos de Investigación o profesionales de la misma o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que se acreditará mediante certificación expedida por los Rectorados correspondientes o la Secretaría General de. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, respectivamente

b') Centros de Enseñanza Superior del Sacromonte, El Escorial y Deusto, que se acreditará mediante certificación expedida por los Rectores o Directores de los mismos.

c') Centro de Estudios Universitarios, que se acreditará con certificación expedida por la Secretaría General de la Universidad de Madrid visada por el Rectorado de la misma.

d') Instituto de Estudios Políticos, que se acreditará mediante certificación expedida por el Director del mismo, en la que se hará constar además la condición de miembro o colaborador del interesado.

e') Real Colegio Mayor Albornociano de San Clemente, de Bolonia (Italia), que se acreditará mediante certificación del Rector del mismo, en la que constará además la condición de becario del mismo.

f') Junta de Energía Nuclear, que se justificará mediante certificación expedida por el Presidente de la misma, en la que se hará constar además la condición de colaborador o investigador del interesado.

g') Universidades de la Iglesia, legalmente reconocidas con arreglo al Convenio con la Santa Sede de 5 de abril de 1962, que se acreditará mediante certificación del Rectorado correspondiente.

h') Escuelas Técnicas Superiores, que se justificará con certificación del Director de la misma.

b) Ser Catedrático de Escuela Técnica Superior o de Centros oficiales de Enseñanza Media.

c) Haber aprobado con uno o más votos oposiciones a cátedras de Universidad o tener reconocido el derecho a opositar en el turno de Auxiliares, ya por haber sido o por haber estado pensionado por la Junta de Ampliación de Estudios, siempre que cualquiera de estas tres circunstancias hayan concurrido en los aspirantes con anterioridad a 31 de julio de 1943.

d) Haber desempeñado función docente efectiva en Centros Universitarios o de Enseñanza Superior del extranjero de carácter oficial, siempre que se haya realizado durante un curso completo por lo menos; completando con él, cuando no haya durado dos años como mínimo, el plazo requerido por la Ley. Estos servicios se acreditarán por certificación de los Rectores o Directores de los respectivos Centros, debidamente legalizada, o en su caso por el Ministerio de Asuntos Exteriores. En la misma forma se justificará el carácter oficial de los Centros.

e) Tener derecho a opositar a cátedras de Universidad por estar comprendido en cualquier otra disposición legal vigente que así lo declare.

G) La establecida con el número cuarto el apartado d) del artículo 58 de la Ley de Ordenación Universitaria.

H) Los aspirantes femeninos deberán haber cumplido o estar exentas del Servicio Social.

2. Quienes deseen tomar parte en estas oposiciones dirigirán su solicitud a esta Dirección General de Enseñanza Universitaria, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente Resolución, haciendo constar expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas que se especifican anteriormente, debiendo relacionar todas las que les afecten y que se referirán a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Igualmente deberán hacer constar que se comprometen, en su caso, a prestar el juramento a que se refiere el apartado c) del artículo 36 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964.

La presentación de instancias deberá hacerse en este Departamento o por cualquiera de los conductos que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso se entenderá que han tenido entrada en el Registro General del mismo en la fecha en que fueron entregadas en los Centros a que se refiere dicho artículo.

Los solicitantes deberán satisfacer 100 pesetas en metálico por derechos de formación de expediente, y 75, también en metálico, por derechos de examen. Estas cantidades podrán ser abonadas directamente en la Caja Unica y en la Habilitación del Departamento, respectivamente, o mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

A su instancia deberán acompañar el trabajo científico escrito expresamente para la oposición y la certificación acreditativa de la función docente o investigadora, de conformidad con lo dispuesto en la letra d) del artículo 58 de la Ley de 29 de julio de 1943 y Orden de 30 de septiembre de 1957.

3. Los aspirantes que obtengan cátedra dispondrán, de acuerdo con lo prevenido en el número séptimo de la Orden ministerial últimamente citada, de un plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, para aportar los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Madrid, 19 de diciembre de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz

ORDEN de 23 de diciembre de 1966 por la que se nombra el Tribunal que habrá de juzgar los ejercicios de la oposición para cubrir la cátedra vacante del Grupo XII «Prácticas gráficas», de la Escuela de Arquitectos Técnicos de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 6 de septiembre de 1966 se abrió el nuevo plazo de admisión de aspirantes a la oposición convocada en 18 de agosto de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 31) para cubrir la cátedra vacante del Grupo XII «Prácticas gráficas», de la Escuela de Arquitectos Técnicos de Sevilla, y no habiéndose presentado nuevos aspirantes, queda confirmada la lista de los mismos publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 10 de enero del presente año. Para dar cumplimiento a lo prevenido en el número primero del artículo 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y en uso de las facultades que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar el Tribunal que a continuación se indica y que habrá de juzgar los ejercicios de la referida oposición. Titulares: Presidente: Don Alejandro Hidalgo de Cavedes Gómez.

Vocales: Elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan. Consejo Nacional de Educación: Don Jaime López de Asiain Martín. Junta Superior de Enseñanza Técnica: Don David Corbella Barrios, don Enrique López-Izquierdo Blanco y don Francisco Luxán Baquero.

Suplentes: Presidente: Don Adolfo López-Durán Lozano.

Vocales: Elegidos entre las ternas que se indican. Consejo Nacional de Educación: Don Alberto Balbontín Polledo. Junta Superior de Enseñanza Técnica: Don Carlos López Romero, don Emilio Sicilia Ródenas y don José Luis Rendueles Cachón.

Segundo.—Al objeto de que la oposición pueda realizarse a la mayor brevedad posible, dentro del plazo fijado por el Reglamento General de Oposiciones, el Presidente del Tribunal, previo acuerdo con los restantes Vocales, citará a los opositores en el mes siguiente al día de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma prevista por el artículo 10 del Reglamento de Oposiciones a ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas, aprobado por Orden de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre). El Tribunal se constituirá con arreglo a lo establecido en este mismo artículo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de diciembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

ORDEN de 27 de diciembre de 1966 por la que se abre nuevo plazo en las oposiciones a la cátedra de Derecho Procesal de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.

Ilmo. Sr.: Anunciada a oposición la cátedra de Derecho Procesal de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna, por Orden de 22 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de octubre), agregada posteriormente a esta cátedra, la de la misma denominación de la Universidad de Santiago, por Orden de 23 de agosto de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de septiembre), y transcurrido el año de la publicación de la convocatoria, sin que hayan comenzado los ejercicios para la citada cátedra de La Laguna,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Abrir un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que pueda ser solicitada la mencionada cátedra, por los aspirantes que lo deseen, en la forma establecida en el anuncio-convocatoria que fué publicado en el indicado «Boletín Oficial del Estado» del 15 de octubre de 1965.

2.º Los aspirantes que, por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria, de fecha 14 de diciembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del día 26), figuren como admitidos a las oposiciones para las cátedras citadas, no habrán de presentar nueva solicitud por considerárseles como admitidos a las dos Cátedras de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de diciembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Direccion General de Enseñanza Universitaria por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a una plaza de Médico interno de la Facultad de Medicina de Cádiz (Universidad de Sevilla).

De conformidad con lo previsto en la norma octava de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo próximo pasado, por la que se anuncia a concurso-oposición una plaza de Médico interno de «Dermatología y Venereología» vacante en la Facultad de Medicina de Cádiz, de la Universidad de Sevilla,

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar el siguiente Tribunal para juzgar los ejercicios de dicho concurso-oposición:

Presidente: Don Felipe de la Cruz Caro, Catedrático de Patología y Clínica quirúrgicas.

Vocal: Don José Cabré Píera, Catedrático de Dermatología.

Secretario: Don Miguel Garrido Peralta, Catedrático de Patología médica.

Suplente: Don César Aguirre Viani, Catedrático de Histología.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 27 de diciembre de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Universitarias.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la plaza de Profesor agregado de «Terminología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona por la que se aplaza la presentación de opositores.

Por razones imprevistas se anula la convocatoria de presentación de opositores para el día 20 de enero actual, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 4 de los corrientes, quedando aplazada dicha presentación y convocando a los señores opositores para el día 30 del mismo mes, a las once de la mañana, en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias, tercera planta del pabellón de Físicas y Matemáticas.

Madrid, 11 de enero de 1967.—El Presidente, Julio Palacios Martínez.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Jaén por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso de ascenso a dos plazas de Jefes de Servicios del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial.

A los efectos determinados en el artículo 8.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 13 de mayo de 1957, a continuación se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso de ascenso a dos plazas de Jefes de Servicios del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial:

Presidente: Ilustrísimo señor don Antonio Vázquez de la Torre; ídem suplente, don Salvio Codes Lechuga.